

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00362

Previo a resolver sobre la notificación por aviso y la notificación personal efectuada, se insta a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días allegue copia cotejada y sellada del aviso remitido el 29 de noviembre de 2021 a la demandada.

Reconócese a la abogada Marlen Valderrama Rodríguez como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder presentado.

Vencido el plazo anterior se resolverá lo que corresponda frente a las excepciones de mérito propuestas por la demandada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez